



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2007 126-1**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Jefe de Gabinete en Nota Rect. N° 240-2006; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal y Artículo 119 N° 8 letra d) del Reglamento Orgánico; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota D.P. N° 2006-012 y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Radio Universidad de Concepción, asignándoseles el grado que se indica:

<b>NOMBRE</b>	<b>GRADO</b>
LEIVA FUENTES CARLOS ELEODORO	B-07
ULLOA PINEDA ANIBAL ABRAHAM	B-07
ULLOA PINEDA CARLOS OSVALDO	B-07
YÉVENES SEPÚLVEDA MÓNICA EXILDA	B-08

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales autorizados para estos efectos.
3. El Director de la Radio de la Universidad de Concepción, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Director de la Radio Universidad de Concepción; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Abril de 2007.

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**